OFICINA REGIONAL DE SAN MIGUEL

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

A LA MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTÍN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN MIGUEL
DIRECTOR
EL SALVADOR, C.A.

SAN MIGUEL, 15 DE AGOSTO DE 2017.

INDICE

	PAG
I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.	1
II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.	1
1. OBJETIVO GENERAL.	1
2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.	1
III. ALCANCE DEL EXAMEN.	1
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍAS APLICADOS.	2
V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.	5
VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.	5
VII. RECOMENDACIONES.	5
VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍAS INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.	6
IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.	6
X. PARRAFO ACLARATORIO.	7

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION REGIONAL DE SAN MIGUEL
DIRECTOR
EL SALVADOR, C.A.

Señores ——
Concejo Municipal de San Agustín
Departamento de Usulután
Presente.

I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.

De conformidad al artículo 195 y 207 de la Constitución de la República, artículos 5, 30 y 31 de la ley de la Corte de Cuentas de la República, y en cumplimiento a la Orden de Trabajo No. ORSM-039/2017, de fecha 02 de junio de 2017, hemos efectuado Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto, a la Municipalidad de San Agustín, departamento de Usulután, al período comprendido del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.

1. OBJETIVO GENERAL.

Emitir un informe que contenga los resultados de la evaluación en la Ejecución del Presupuesto, de la Municipalidad de San Agustín, Departamento de Usulután, al período comprendido del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016, producto del cumplimiento de Leyes, Reglamentos y otras Normas aplicables.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Comprobar por medio de muestra, la veracidad, legalidad, pertinencia y registro, en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, de los egresos habidos en la Municipalidad, durante el período de examen.

- Evaluar los controles, legalidad, veracidad y pertinencia de las erogaciones en proyectos de inversión.

- Verificar que las adquisiciones y contrataciones realizadas por la municipalidad, se hayan efectuado en cumplimiento a la normativa aplicable.

III. ALCANCE DEL EXAMEN.

Nuestro trabajo consistió en efectuar un Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto, aplicando procedimientos de auditoria orientados a evaluar la percepción de los recursos, la legalidad, pertinencia y veracidad de las erogaciones de fondos; y la inversión en obras y programas sociales, durante el período del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

Esta auditoría se desarrolló según técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍAS APLICADOS.

Egresos.

- Determinamos y seleccionamos una muestra considerando la materialidad especifica determinada en la fase de planificación, definiendo lo siguiente:
  a) Objetivo del Muestreo.
  b) Universo.
  c) Población.
  d) Determinación del tamaño de la Muestra.
  e) Selección de los Elementos Muéstrales.
  f) Evaluación de la Muestra.

- Evaluamos la muestra establecida, verificando los siguientes aspectos:
  a) Asignación presupuestaria.
  b) Que los pagos se hayan autorizado por medio de acuerdo municipal.
  c) Que el comprobante de egreso cuente con "EL VISTO BUENO" del Síndico Municipal y el "DESE" del Alcalde, con los sellos correspondientes.
  d) Descuentos de Ley aplicables.
  e) Registro contable.
  f) Adecuada y suficiente documentación de soporte.

- Comprobamos que los cheques fueron emitidos a favor de los beneficiarios que suministró los servicios, de ser necesario solicite microfilm de los mismo.

- Comprobamos que los pagos fueran elegibles y formen parte de los objetivos y fines institucionales.

- Verificamos la legalidad de los pagos de dietas a miembros del Concejo Municipal considerando los siguientes atributos:
  a. Que el monto cancelado se encuentre de acuerdo a las disposiciones del Presupuesto.
  b. Que el Libro de Actas y Acuerdos Municipales se encuentre firmado por los Concejales.
  c. Que se hayan efectuado los descuentos de ley.
  d. Que exista control de convocatorias a reunión y control de asistencia.

- Tomando de base el Inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles, determinamos lo siguiente:
  a) Su existencia física.
  b) Que las adquisiciones realizadas en el período de examen se hayan incorporado al inventario.

c) Que los bienes muebles posean codificación.
d) Si han efectuados descargos de bienes con forme Acuerdo Municipal.
e) Que los inmuebles propiedad de la Municipalidad posean escritura pública o título supletorio y que estén inscritos en el CNR.

- Verificamos la remisión oportuna de la información contable a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

- Verificamos que los pagos en concepto de cotizaciones y aportaciones de AFP´S, ISSS y el Impuestos sobre la Renta, han sido pagados oportunamente a las respectivas Instituciones.

- Verificamos si el Concejo Municipal dio cumplimiento a la resolución del Juicio Individual de Trabajo número LEC. 1-L-13, en favor del empleado.

Proyectos:

- Según el Plan de Muestreo y con base a la matriz de proyectos ejecutados por Administración y Contratos, determinamos una muestra destacando los siguientes aspectos:
  a. Objetivo del muestreo.
  b. Universo
  c. Población
  d. Unidad de Muestreo
  e. Determinación del tamaño de la muestra
  f. Selección de los elementos Muéstrales

- A la muestra determinada, aplicamos los siguientes atributos:
  a) Que estos sean documentos legalmente emitidos.
  b) Que estén debidamente legalizados.
  c) Que la adquisición de bienes se realizó de conformidad a los montos establecidos.
  d) Acta de recepción definitiva.
  e) De existir anticipos, que no excedan del 30% en relación al valor total de la obra.
  f) Que se haya exigido Garantía de Anticipo,
  g) Constancia de supervisión.

- A los expedientes de la muestra de proyectos ejecutados por Libre Gestión, les verificamos que contaran con la siguiente información:
  a) Contrato,
  b) Fechas de inicio y finalización,
  c) Supervisor de obra.

- De los proyectos realizados por Libre Gestión seleccionados en la muestra verificamos que cumplieran con la siguiente documentación:

a) La existencia del proyecto en la programación anual de adquisiciones y contrataciones.
b) La existencia de Carpeta Técnica o Presupuesto aprobado.
c) Que se hayan obtenido las tres cotizaciones como mínimo.
d) Las adquisiciones fueron publicadas en el Registro de COMPRASAL.
e) Si el cuadro comparativo de oferta fue elaborado de conformidad a las ofertas recibidas.
f) Que exista acta de recomendación de la comisión evaluadora de ofertas y que fue emitida con criterios técnicos.
g) Nombramiento de Administrador de Contrato.
h) Que exista acuerdo de adjudicación.
i) Que contenga la orden de inicio, u orden de compra de bienes y servicios.
j) Que el expediente cuente con el acta de recepción.
k) Verificamos el cumplimiento del Plazo de Ejecución.

- Verificamos y cuantificamos los gastos efectuados del programa de Fiestas Patronales, examinando lo siguiente:
  a) Los controles implementados.
  b) Si se siguió el proceso por libre gestión.
  c) Pertinencia del gasto.
  d) Liquidaciones de los gastos si procede.
  e) Existencia de fraccionamiento de compra.
  f) Aplicación del descuento del impuesto de RENTA.

- Verificamos el cumplimiento de las principales cláusulas de los contratos celebrados entre la Municipalidad, supervisores y realizadores de obras por Libre Gestión.

- Verificamos el cumplimiento de las responsabilidades de los Administradores de Contratos en los proyectos por Libre Gestión.

- Verificamos la legalidad y pertinencia en los gastos realizados en el proyecto "Reparación y Mantenimiento de Caminos Vecinales del Municipio de San Agustín, departamento de Usulután.

- Verificamos la legalidad de los pagos efectuados con recursos del FODES 75%, que no corresponden a Inversión en Obras ni Programas Sociales.

- Determinamos la existencia de transferencias de fondos de la cuenta del FODES 75%, las cuentas de Fondos Propios y FODES 25%.

- Verificamos la pertinencia de las erogaciones realizadas por Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos del Casco Urbano de mayo a septiembre de 2015.

- De los documentos que llamen la atención, comprobamos su veracidad con el emisor, de ser necesario solicitar microfilm del cheque respectivo.

- De los proyectos ejecutados por administración, verificamos la siguiente información:
  a) Que exista Carpeta Técnica o Presupuesto aprobado,
  b) Monto Contratado,
  c) Fechas de inicio y finalización,
  d) Orden de Compra o Suministro,
  e) Acta de Recepción.

- Verificamos si para las adquisiciones de bienes y servicios se realizó comparación de calidad y precios; y si se cumplió con los procesos correspondientes según la LACAP y su Reglamento.

- Comparamos la cantidad de materiales presupuestados con la cantidad adquirida y verificamos los controles establecidos por la administración.

- Verificamos el uso adecuado de los fondos provenientes del convenio de Préstamos BIFR-7916-SV, denominado "Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales", correspondiente al componente No. 1, Promoción de Prestación de Servicios Descentralizada y dentro del Componente 2, Fortalecimiento de Gobiernos Municipales, el subcomponente, 2.4, Municipios en Situación crítica y el Subcomponente Plan de Rescate Financiero).

V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL.

Como producto del Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto a la Municipalidad de San Agustín, departamento de Usulután, al período comprendido del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016, no se encontraron observaciones que ameriten ser reportadas.

VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.

Concluimos que la Administración de la Municipalidad de San Agustín, de acuerdo a la muestra auditada, cumplió de forma razonable con la veracidad, legalidad y pertinencia, con que fueron utilizados los recursos financieros de la Municipalidad, generados en el período comprendido del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

VII. RECOMENDACIONES.

No se emiten recomendaciones.

VIII. ANÁLISIS DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA.

En el periodo auditado, la Unidad de Auditoría Interna generó dos informes de Exámenes Especiales, los cuales no contienen observaciones que se puedan retomar en los programas de auditoría para la fase de ejecución; los informes se detallan a continuación:

- ✓ Informe de Auditoría Interna, relacionado a Examen Especial a las operaciones de ingresos, egresos e inversión en proyectos y programas, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2016.

- ✓ Informe de Examen Especial a las Operaciones de Ingresos, Gastos e Inversiones en Proyectos y Programas, correspondiente al periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2015.

- ✓ No se contrataron los servicios de Auditoría Externa.

IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

Se dio seguimiento a recomendación de auditorías anteriores, contenidas en el Informe de Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto, de la Municipalidad de San Agustín, Departamento de Usulután, correspondiente al periodo del 01 de enero de 2014 al 30 de abril 2015, la cual fue superada y se detalla a continuación:

RECOMENDACIÓN	Acciones Realizadas por el Concejo Municipal	Grado de cumplimiento
Previo a realizar el desembolso por el monto que se identificó que al 30 de abril de 2015 se tiene pendiente de pago del proyecto "Electrificación Rural de Cantón La Mora, municipio de San Agustín, Usulután", asegurarse que el realizador efectúe los trámites con la empresa distribuidora de energía, para que la obra cumpla los objetivos para los que se planificó y contrató.	Mediante nota sin número, de fecha 08 de junio de 2017, el Señor Alcalde Municipal, manifiesta: "Les informo que en base a la recomendación del informe de auditoría anterior efectuada el periodo 01 de enero de 2014 al 30 de abril 2015, en cuanto a darle seguimiento al proceso de trámite de conexión con la empresa distribuidora DEUSEM previo a realizar del desembolso del pago de la estimación y liquidación del proyecto: "Electrificación Rural de Cantón La Mora, Municipio de San Agustín, Usulután, y se verificó el pago de la Conexión de energía y fecha de conexión del proyecto para lo cual anexamos los siguiente: -Acta de Recepción definitiva del proyecto - Factura cancelada y liquidación."	**RECOMENDACIÓN CUMPLIDA.**

X. PARRAFO ACLARATORIO.

Este Informe se refiere al Examen Especial, a la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de San Agustín, Departamento de Usulután, al período comprendido del 01 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2016, y se ha preparado para comunicarlo al Concejo Municipal de San Agustín, Departamento de Usulután y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, 15 de Agosto de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD.

Corte de Cuentas de la República.
Regional San Miguel.